

Referencia: 2020/00022667M

Asunto: PROYECTO DE SELLADO DE LA CELDA Nº 2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO

**AMBIENTAL DE ZURITA (FUERTEVENTURA)** 

Servicio de Contratación Nº Exp.: 2020/00022667M Ref.: RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de obras denominado "SELLADO DE LA CELDA Nº 2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA (FUERTEVENTURA", se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

**Primero.-** Con fecha 17.11.2021, mediante resolución nº 2021/6519 del Sr. Consejero Insular Delegado de Residuos y Gestión Medio Ambiental, se aprueba el expediente de contratación denominado "SELLADO DE LA CELDA Nº 2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE **ZURITA (FUERTEVENTURA)**", mediante procedimiento abierto.

**Segundo.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante, a las que visto el informe emitido por el departamento responsable, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- Consulta: ""Buenas Buenos días, Es posible disponer del presupuesto en formato bc3. Saludos"
- Respuesta: "Se adjunta el enlace para acceder al fichero BC3 del presupuesto"

https://drive.google.com/file/d/1L3KVPxG8QsHIIy06--zHYMLXIBLr28Tv/view?usp=sharing

Se advierte expresamente que puede contener partidas que pueden verse alteradas en algunos céntimos por los ajustes y redondeos de moneda al realizar la exportación a BC3, respecto a las originales. Es por lo que se informa que las partidas son las dispuestas en la licitación, siendo el formato que se proporciona, sólo a efectos de ayuda.

- Consulta: "Buenas tardes: para la extracción de biogas en el vertedero sería posible considerar diámetro de perforación de 550 mm y tubería ranurada interior de PE 100 de diámetro 160 mm, tal como se realiza en la mayor parte de los vertederos nacionales?
- **Respuesta:** "(...) se estará sujeto a lo recogido en los Documentos del Proyecto (Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto).

Igualmente, indicar que cualquier variación deberá ser valorada por la dirección facultativa y aprobada por el Órgano de Contratación (...)"

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de



los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.